



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 502/2025
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL
ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 502/2025**, referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **35-072-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **20 de agosto de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **28 de agosto de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **02 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **SARRE ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.**
 - **RECOTECNIA, S.A. DE C.V.**
 - **FELIPE DE JESÚS MANZANO GARCÍA**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 502/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL
ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SARRE ECOLOGÍA, S.A. DE C.V. • RECOTECNIA, S.A. DE C.V. • FELIPE DE JESÚS MANZANO GARCÍA

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **SARRE ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, **RECOTECNIA, S.A. DE C.V.** y **FELIPE DE JESÚS MANZANO GARCÍA CUMPLEN** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DGO/DSG/225/2025**, validado por **Susana Osorno López** en su carácter de **Directora de Servicios Generales**; así como por **Rafael Nehemías Ponce Espinosa**, en su carácter de **Coordinador Especializado H**, ambos de la **Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco**; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• SARRE ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 502/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL
ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

• **RECOTECNIA, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente:**

1. El proveedor no presenta manifiesto escrito en donde se comprometa a realizar el servicio de recolección de residuos en el Almacén General de la Secretaría de Administración, el cual se solicitará y se pagará en una sola exhibición.
2. El proveedor anexa un manifiesto mediante el cual se advierte que le han cedido los derechos de posesión de los diversos equipos requeridos, pero el contenido del mismo se refiere una licitación distinta a la presente, y, por otra parte, adjunta documentación de solo 3 de 5 equipos requeridos, incumpliendo con el numeral 5.3 denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas" en su apartado número 3.
3. El proveedor no presentó carta de intención de participar con acuse de recibo por la Dirección de Servicios Generales, incumpliendo con el numeral 5.3 denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas" en su apartado número 7.
4. El proveedor no adjunta ningún contrato que acredite que tiene experiencia de por lo menos 24 meses contados de forma retroactiva desde su fecha de expedición.
5. El proveedor no presenta documento que acredite que cuenta con la autorización vigente emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), para la recolección de residuos de manejo especial, incumpliendo así con lo solicitado en el primer punto del apartado 5.5 del Anexo Técnico de la presente licitación.
6. El proveedor no presenta documento que acredite que cuenta con la autorización vigente emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), a efecto de llevar a cabo las actividades de acopio, dentro de las etapas de manejo integral de residuos, incumpliendo así con lo solicitado en el segundo punto del apartado 5.5 del Anexo Técnico de la presente licitación.

• **FELIPE DE JESÚS MANZANO GARCÍA, no cumple con lo siguiente:**

1. El proveedor no acredita la propiedad y/o posesión legal de la Retro excavadora, incumpliendo con el numeral 5.3 denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas" en su apartado número 3.
2. El proveedor no adjunta ningún contrato que acredite que tiene experiencia de por lo menos 24 meses contados de forma retroactiva desde su fecha de expedición.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 502/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL
ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

3. El proveedor no presenta documento que acredite que cuenta con la autorización vigente emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), a efecto de llevar a cabo las actividades de acopio, dentro de las etapas de manejo integral de residuos, incumpliendo así con lo solicitado en el segundo punto del apartado 5.5 del Anexo Técnico de la presente licitación.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **SARRE ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que los proveedores **FELIPE DE JESÚS MANZANO GARCÍA** y **RECOTECNIA, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas, motivo por el cual sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **SARRE ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de LA LEY, en relación a los precios promedio determinados en el estudio de mercado, siendo evidente que es la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria al ser la única propuesta solvente técnicamente.

Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 502/2025**, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, al proveedor de nombre **SARRE ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIA** por la cantidad de **\$693,448.00 (seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 502/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL
ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	"Servicio de recolección y retiro de residuos (basura) que incluye maquinaria pesada, en el Almacén General de la Secretaría de Administración.	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **02 de octubre de 2025**.

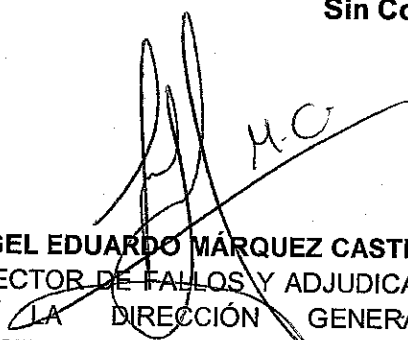
ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño

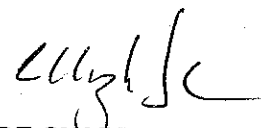
CARGO: Coordinador Ejecutivo



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 502/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL
ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.


JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


SUSANA OSORNO LÓPEZ
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE JALISCO.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 502/2025

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SARRE ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.	RECOTECNIA, S.A. DE C.V.	FELIPE DE JESÚS MANZANO GARCÍA
1	Propuesta Técnica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTE
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTA	SÍ PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
12	Anexo 13 Constancia de visita de campo	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SÍ PRESENTA	SÍ PRESENTA	SI PRESENTA



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 502/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL
ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Se manifiesta que **SARRE ECOLOGÍA, S.A. DE C.V., RECOTECNIA, S.A. DE C.V.** y **FELIPE DE JESÚS MANZANO GARCÍA** CUMPLEN documentalmente, por lo que se declaran solventes.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 502/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL
ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número DGO/DSG/225/2025, validado por **Susana Osorno López** en su carácter de **Directora de Servicios Generales**; así como por **Rafael Nehemías Ponce Espinosa**, en su carácter de **Coordinador Especializado H**, ambos de la **Secretaría de Administración del Estado de Jalisco**; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 502/2025** en la cual se requiere la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

PARTIDA	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	FELIPE DE JESUS MANZANO GARCIA	RECOTECNIA S.A. DE C.V.	SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V.										
1	"EL PARTICIPANTE" deberá manifestar escrito que se compromete a realizar el servicio de recolección de residuos en el Almacén General de la Secretaría de Administración, el cual se solicitará y se pagará en una sola exhibición, mismo que se describe a continuación: <table><tr><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS (BASURA) QUE INCLUYE, MAQUINARIA PESADA, EN EL ALMACEN GENERAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISRACION</td></tr></table>	DESCRIPCION	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS (BASURA) QUE INCLUYE, MAQUINARIA PESADA, EN EL ALMACEN GENERAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISRACION	Si cumple	No cumple En lo relativo del numeral 5.3 denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas" en su apartado número 1. El proveedor no presenta manifiesto escrito en donde se comprometa a realizar el servicio de recolección de residuos en el Almacén General de la Secretaría de Administración, el cual se solicitará y se pagará en una sola exhibición.	Si cumple								
DESCRIPCION														
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS (BASURA) QUE INCLUYE, MAQUINARIA PESADA, EN EL ALMACEN GENERAL DE LA SECRETARIA DE ADMINISRACION														
2	"EL PARTICIPANTE" deberá manifestar que cuenta con los elementos y la capacidad técnica y administrativa para la prestación del presente servicio, y para el caso de resultar adjudicado, garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se desprendan del contrato: <table><tr><th>NÚMERO</th><th>PERFIL</th></tr><tr><td>01</td><td>Operador de retro excavadora.</td></tr><tr><td>04</td><td>Operadores de camiones.</td></tr><tr><td>04</td><td>Auxiliares</td></tr><tr><td>01</td><td>Administrativo</td></tr></table> La plantilla antes descrita deberá de portar visiblemente gafete y/o uniforme y/o distintivo de identificación durante su estancia en las instalaciones.	NÚMERO	PERFIL	01	Operador de retro excavadora.	04	Operadores de camiones.	04	Auxiliares	01	Administrativo	Si cumple	Si cumple	Si cumple
NÚMERO	PERFIL													
01	Operador de retro excavadora.													
04	Operadores de camiones.													
04	Auxiliares													
01	Administrativo													



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 502/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL
ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

3	"EL PARTICIPANTE" deberá de manifestar que cuenta con por lo menos el siguiente equipo: <table><tr><th>NÚMERO</th><th>EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO</th></tr><tr><td>04</td><td>Camiones tipo camiones tipo roll off de 25mt3.</td></tr><tr><td>01</td><td>Retro excavadora (propia o arrendada).</td></tr></table> Respecto de los equipos anteriormente descritos, "EL PARTICIPANTE", deberá acreditar que cuenta con la propiedad y/o posesión legal de los equipos propuestos para el servicio.	NÚMERO	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	04	Camiones tipo camiones tipo roll off de 25mt3.	01	Retro excavadora (propia o arrendada).	No cumple En lo relativo del numeral 5.3 denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas" en su apartado número 3 Si bien anexa manifiesto mediante el cual se advierte que le han cedido los derechos de posesión de los diversos equipos, por una parte, el contenido del mismo refiere a un numero de licitación distinto al que nos compete y por otra adjunta documentación de solo 3 de 5 equipos requeridos	Si cumple
NÚMERO	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO								
04	Camiones tipo camiones tipo roll off de 25mt3.								
01	Retro excavadora (propia o arrendada).								
4	"EL PARTICIPANTE" deberá manifestar que otorgará todas las facilidades para que el personal, adscrito a la Secretaría de Administración, revise, supervise, emita recomendaciones y cualquier acción tendiente al eficaz cumplimiento de los objetivos planteados en este proceso.	Si cumple	Si cumple	Si cumple					
5	"EL PARTICIPANTE" deberá evitar que las personas no autorizadas tengan acceso a los multicitados domicilios, a efecto de evitar accidentes, daños y/o mal tratamiento de los residuos.	Si cumple	Si cumple	Si cumple					
6	"EL PARTICIPANTE" deberá contar con el equipo necesario para cualquier contingencia (botiquín de primeros auxilios y extintores).	Si cumple	Si cumple	Si cumple					
7	"EL PARTICIPANTE" deberá de anexar a su propuesta acuse de recepción de Carta en donde manifieste la intención de participar en la licitación y que cuenta con la capacidad material y financiera para solventar y cumplir los plazos y términos de las bases correspondientes, así como las obligaciones que se derivan del presente proceso. Dicha carta deberá ser presentada en la Dirección de Servicios Generales, en un lapso no mayor de 24 horas, posterior a la fecha de la publicación de las bases del presente proceso.	Si cumple	No cumple En lo relativo del numeral 5.3 denominado "Especificaciones Técnicas Mínimas" en su apartado número 7 No presento carta de intención de participar a la Dirección de Servicios Generales	Si cumple					
5.4	Experiencia	FELIPE DE JESUS MANZANO GARCIA	RECOTECNIA S.A. DE C.V.	SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V.					
1	"EL PARTICIPANTE" deberá presentar por lo menos 01 (un) contrato y/u Orden de Compra, así como oficio de cumplimiento y/o carta de entera satisfacción y/o documento análogo, mediante los cuales se acredite la prestación del servicio de la misma naturaleza del presente proceso, de por lo menos 24 meses contados de forma retroactiva desde su fecha de expedición, hasta la presentación de su propuesta; para acreditar la experiencia ante Instituciones Públicas a las que les haya otorgado el servicio de la misma naturaleza del presente proceso.	No cumple si bien menciona que presenta un contrato, el participante es omiso en adjuntar el documento mencionado.	No cumple si bien menciona que presenta un contrato, el participante es omiso en adjuntar el documento mencionado.	Si cumple					
5.5	Certificados, normas y otros documentos	FELIPE DE JESUS MANZANO GARCIA	RECOTECNIA S.A. DE C.V.	SARRE ECOLOGIA S.A. DE C.V.					
1	"EL PARTICIPANTE" deberá acreditar que cuenta con autorización vigente emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) para la recolección de residuos de manejo especial.	Si cumple	No cumple No acredita que cuenta con la certificación correspondiente	Si cumple					



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 502/2025

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

2	"EL PARTICIPANTE" deberá de acreditar que cuenta con autorización por parte de La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) a efecto de llevar a cabo las actividades de acopio, dentro de las etapas de manejo integral de residuos.	No cumple No acredita que cuenta con la certificación correspondiente	No cumple No acredita que cuenta con la certificación correspondiente	Sí cumple
---	---	--	--	-----------

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **SARRE ECOLOGÍA, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, mientras que los proveedores de nombre **RECOTECNIA, S.A. DE C.V. y FELIPE DE JESÚS MANZANO GARCÍA NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que sus las propuestas se desechan.

Handwritten signatures of three individuals.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 502/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL
ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1: En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **SARRE ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	Servicio de recolección y retiro de residuos (basura) que incluye maquinaria pesada, en el Almacén General de la Secretaría de Administración.	Servicios	\$ 597,800.00	\$ 597,800.00
				SUBTOTAL	\$ 597,800.00
				IVA	\$ 95,648.00
				GRAN TOTAL	\$ 693,448.00

Primer resolutivo. La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **SARRE ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta económicamente solvente, es la que se adjudica según el criterio de evaluación "BINARIO".

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----